

cuenta y on reales y diez y siete maravedis que se rexifican de credito  
 a favor de este Caudal; En que espresa que todos los extremos que este  
 Ayuntamiento apeteze, estan vazados en la liquidacion de dha  
 Cuentas que se hizo presente en el citado Cavildo de treze de Julio, con  
 la puxera, y puntual notizia que se requiere, por lo que no se le ofrece  
 reparo alguno, ni tiene que adizionar a lo expuesto para que se proze  
 a su aprobacion con las sequitades correspondientes; añadiendo  
 otros particulares convenientes a la mejor Administrazi. de este  
 Abasto, Cuenta, y raxon del, va so el methodo que se practica con el  
 Ramo de Propios y Auxilios, para que esta Ciudad se sirva aprobarlo;  
 quedando sel centro; Y haviendolo oyo, tratado, y confexido, y tam  
 bien sobre la duda que se ofrecio desi las referidas Cuentas estan  
 tenidas por los Car. Comisarios que en sus respectivos años  
 lo han sido de dho Abasto = Acordó se suspenda dha citacion; y que  
 en atencion a no haerse visto en este Cavildo la citada Cuenta  
 y se preziso enterarse de ella, para prozeder con todo conocimiento,  
 se trahigan a el primero ordinario, a fin de resolver sobre este parti  
 cular, y los que se proponen en dho Informe, lo mas conveniente, y  
 fixar reglas para la mejor conservacion y aumento de la empresa de

Administracion

La Cui. nombra  
 8.º Com. de el Abasto  
 de Azete al Sr.  
 Matheo Lopez Jurado

La Ciudad nombra por Comisario de el Abasto de Azete por  
 lo que queda a el presente año, al Sr. Matheo Lopez Jurado, en lugar  
 de el Sr. Nicolao Guico que lo hera, mediante su fallecimiento.

R.º Provision su  
 la ultima Resen  
 zia tomada a los  
 Car. Capitular.

Mirase relacion de la citacion mandada hazer a este Cavildo  
 poredula antedicta y en presion de su efecto, para tratar y resolver  
 sobre la R.º Provision de su. y de el R.º Consejo de Castilla  
 expedida en Madrid a trece y uno de Mayo pasado de este año, q.º visis

